

"Por la cual se adjudica el LOTE 3 CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial número SI-SALUD-001-2018".

El Secretario de Salud Pública del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Departamental de Delegación número 918 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Bolívar publicó el 20 de marzo de 2018 en el SECOP: los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, la ficha técnica y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación SI-SALUD-001-2018.

Que La Secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Bolívar expidió la Resolución No. 314 de fecha 4 de abril de 2018 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SI-SALUD-001-2018.

Que el día 20 de abril de 2018 a la hora señalada en los pliegos definitivos, la Secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Bolívar recibió en tiempo, en cumplimiento de los pliegos Ofertas de: ET.SERVICES S.A.S. identificada con NIT. 900346138-8, 360 LTDA identificada con NIT 900195934-5, y SUMINISTROS ELECTROMEDICOS LTDA SUMED identificada con NIT. 802016751-2.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, La Secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Bolívar verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que entre el día 20 y el 25 de abril de 2018 se publicaron las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia, para concluir publicando el listado de proponentes habilitados, así:

**Para el LOTE 1: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES
SUMED LTDA "Suministros Electromedicos"
360 LTDA**

**Para el LOTE 2: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES
MEDICINALES
ET SERVICES S.A.S.
360 LTDA**

**Para el LOTE 3: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA.
SUMED LTDA "Suministros Electromedicos"**

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Bolívar recibió comentarios y observaciones de: FABIO OSORIO RIVERA, Cédula de ciudadanía No. 19.322.109, forasesorias@hotmail.com, y en consecuencia se modificó la evaluación definitiva así:

**Para el LOTE 1: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES
SUMED LTDA "Suministros Electromedicos"
360 LTDA**

"Por la cual se adjudica el LOTE 3 CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial número SI-SALUD-001-2018".

**Para el LOTE 2: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES
ET SERVICES S.A.S.
360 LTDA**

**Para el LOTE 3: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA.
"No hay proponente habilitado"**

Que de acuerdo con el cronograma, el día 9 de mayo de 2018 desde las 09:00 am hora y fecha señalada en el pliego de condiciones para la realización de la subasta, tuvo lugar la Audiencia de Subasta Inversa dentro del Proceso de Contratación SI-SALUD-001-2018 en el que se inició la audiencia atendiendo la observación planteada por el proponente SUMINISTROS ELECTROMEDICOS LTDA SUMED identificada con NIT. 802016751-2 que indico a través de su representante legal que es injusto imponer una carga desproporcionada a un proponente por un error de la administración como fue equivocar un número en el código UNSCPSC, cuando la descripción en letras era la correcta. Así las cosas la administración atendiendo esta observación encontró que efectivamente se presentó equivoco en los números de los códigos UNSCPSC para el Lote 3, sin embargo la descripción de los códigos en letras es la correcta, así las cosas y atendiendo a que prima lo contenido en letras sobre el número y que dicho equivoco no se puede atribuir al proponente se procede a habilitarlo para participar de la subasta dentro del Lote 3., luego se continuo dando apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, encontrando los siguientes valores ofrecidos:

LOTE 1: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES

Proponente: SUMINISTROS ELECTROMEDICOS LTDA SUMED identificada con NIT. 802016751-2.

Valor de la Oferta Económica: SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**\$78.062.794**) MLC, Incluido IVA

Presupuesto Oficial: \$78.062.794

No se presentó a la audiencia el proponente habilitado 360 LTDA con NIT. 900195934-5

Se presenta la figura de proponente Único.

LOTE 2: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES

Proponente: ET.SERVICES S.A.S. identificada con NIT. 900346138-8

Valor de la Oferta Económica: CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**\$103.138.939**) MLC, Incluido IVA.

Presupuesto Oficial: \$103.138.939

No se presentó a la audiencia el proponente habilitado 360 LTDA con NIT. 900195934-5

Se presenta la figura de proponente Único.

"Por la cual se adjudica el LOTE 3 CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial número SI-SALUD-001-2018".

LOTE 3: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

Proponente: SUMINISTROS ELECTROMEDICOS LTDA SUMED identificada con NIT. 802016751-2.

Valor de la Oferta Económica: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$376.464.040) MLC, Incluido IVA.

Presupuesto Oficial: \$376.464.040

Se presenta la figura de proponente Único.

Que dado que para los lotes 1, 2 y 3 se presentó en cada uno un único oferente que en sus ofertas económicas no superaron el presupuesto oficial es procedente adjudicar en cada uno de estos lotes, ya que es imposible adelantar subasta por cuanto no hay más oferentes, ni es posible aplicar la fórmula de lances.

Que una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la subasta inversa y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SI-SALUD-001-2018 en los lotes 1, 2 y 3.

En consecuencia, por todo lo anterior el Secretario de Salud del Departamento de Bolívar

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada Subasta SI-SALUD-001-2018 en el **LOTE 3 CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA**, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$376.464.040) MLC, Incluido IVA, a la sociedad SUMINISTROS ELECTROMEDICOS LTDA SUMED identificada con NIT. 802016751-2.

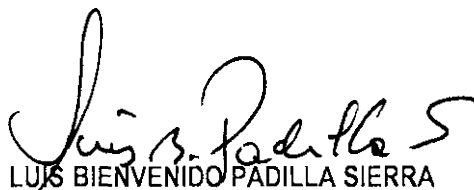
ARTÍCULO 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese, comuníquese y cúmplase

08 JUN. 2018

Dada en Turbaco – Bolívar.


LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de salud Pública
Departamento de Bolívar
